



Gaceta Parlamentaria

Año XXIX

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 7 de abril de 2026

Número 7010-IV

CONTENIDO

Moción suspensiva

Al dictamen de la Comisión de Cultura y Cinematografía con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal del Derecho de Autor, en materia de derechos de las personas trabajadoras artistas intérpretes o ejecutantes, presentada por el diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, integrante del Grupo Parlamentario del PRI

Anexo IV-1

Martes 7 de abril

MOCIÓN SUSPENSIVA AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRAJO Y DE LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, EN MATERIA DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS, ARTISTAS, INTÉRPRETES O EJECUTANTES.

El Dip. **Rubén Moreira Valdez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 114, fracción IX y 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración la siguiente **MOCIÓN SUSPENSIVA**, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presenta la siguiente moción suspensiva, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Cámara de Diputados, con el objeto de interrumpir la discusión del dictamen de la Comisión de Cultura y Cinematografía, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal del Derecho de Autor, en materia de personas trabajadoras, artistas intérpretes y ejecutantes.

Lo anterior, en razón de que el proceso de dictaminación careció de un ejercicio de Parlamento Abierto acorde con el alcance de la reforma, lo que compromete la calidad, legitimidad y viabilidad de la norma propuesta.

La reforma en materia cinematográfica y audiovisual que se plantea constituye un cambio de gran alcance para el sector cultural y creativo del país, al incidir directamente en la producción, distribución, exhibición y regulación de contenidos audiovisuales, así como en las condiciones laborales de las personas trabajadoras artistas, intérpretes y ejecutantes.

Por su dimensión e impacto, su análisis no puede ni debe limitarse a un proceso acelerado de dictaminación, sino que exige un ejercicio amplio, incluyente y transparente que permita escuchar a todos los actores involucrados. La industria cinematográfica y audiovisual en México no sólo representa un motor económico relevante, sino también un espacio fundamental para la construcción de identidad cultural, la libertad de expresión y el desarrollo artístico nacional.

Aunado a lo anterior, es importante señalar que actores relevantes del sector artístico han manifestado preocupaciones fundadas sobre el contenido del dictamen. En particular, han advertido riesgos relacionados con la posible aplicación de contratos previos para nuevas formas de explotación en entornos digitales y de

inteligencia artificial, lo que podría afectar esquemas de remuneración, regalías y condiciones laborales de las y los artistas.

Asimismo, se han identificado posibles escenarios de asimetría en la negociación, así como el uso de tecnologías que podrían permitir la recreación de interpretaciones sin una compensación adecuada, lo que incluso podría derivar en la sustitución de trabajo artístico humano.

Estas preocupaciones evidencian la complejidad técnica de la reforma y la existencia de posturas encontradas dentro del propio sector, lo que hace indispensable la realización de un ejercicio de Parlamento Abierto que permita un análisis amplio, informado y plural.

En este sentido, las modificaciones planteadas impactan directamente a creadores, productores, distribuidores, así como a las y los trabajadores del sector, por lo que resulta indispensable garantizar que sus voces sean consideradas en el proceso legislativo, evitando decisiones unilaterales que puedan generar afectaciones no previstas en la cadena de valor de la industria.

El Reglamento de la Cámara de Diputados establece en su artículo 177 que las comisiones dictaminadoras podrán acordar la realización de audiencias públicas o reuniones con especialistas, grupos interesados, autoridades y ciudadanía. Es decir, existe la facultad expresa para abrir el proceso legislativo a la participación plural, misma que en este caso no fue ejercida.

Asimismo, el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados, en su artículo 17, inciso D, fracción IV, establece como práctica de Parlamento Abierto la obligación de adoptar mecanismos de consulta, participación y colaboración de la ciudadanía y de los grupos de interés en el proceso legislativo.

Por tanto, no se trata de una concesión política, sino de una exigencia normativa e institucional que debió observarse en el trámite de este dictamen. Legislar sin Parlamento Abierto, en un tema de esta magnitud, implica debilitar la deliberación democrática, excluir a los sectores involucrados y comprometer la eficacia de la legislación que se pretende aprobar.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presenta la siguiente:

MOCIÓN SUSPENSIVA

PRIMERO. - SE SUSPENDA LA DISCUSIÓN DEL DICTÁMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATROGRAFÍA, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRAJO Y DE LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, EN MATERIA DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS, ARTISTAS, INTERPRETES O EJECUTANTES, A EFECTO DE QUE SE REALICE UN PARLAMENTO ABIERTO CON TODOS LOS ACTORES INVOLUCRADOS.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio legislativo de San Lázaro, a abril 2026.

ATENTAMENTE



DIP. ERUBIEL ALONSO QUE

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Kenia López Rabadán, presidenta; vicepresidentes, Sergio Carlos Gutiérrez Luna, MORENA; Paulina Rubio Fernández, PAN; Raúl Bolaños-Cacho Cué, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Irais Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>